Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

**RESOLUCIÓN No. 102 -DPE-CGAJ-2014**

**ING. MARÍA BELÉN PALACIOS**
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establece la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

**Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas electrónicas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal institucional de COMPRASPUBLICAS;

**Que,** los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa electrónica para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública;

**Que,** mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, *en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, ...",* entre ellos el proceso de subasta inversa de bienes y servicios cuando el monto de la contratación sea mayor o igual a 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado (PIE);

**Que,** la Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, emite la certificación PAC No-003-DNA-2014 de 20 de enero de 2014, que es autorizada por la Directora Nacional Administrativa (e), con su firma inserta en el mencionado documento, en la cual certifica que: *"la impresión de materiales de oficina, se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional de Comunicación, con cargo a la*

JLA/CGAJ


Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

*partida No. 530807 denominada "Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones", por el valor de USD. 20.000,00 (veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.";*

**Que,** la Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2014-0052-M de 16 de enero de 2014, emite la Certificación Presupuestaria No. 40 de 16 de enero de 2014, item No. 530807, descripción "Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones", para el cumplimiento de la subactividad: *"Impresión materiales de oficina, por USD 20.000,00 incluido el IVA de la Dirección Nacional de Comunicación Social, constante en mayo 2014.";*

**Que,** el Analista 3 de la Dirección Nacional de Comunicación, con fecha 26 de mayo de 2014, elaboró el "ESTUDIO DE MERCADO PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIALES DE OFICINA CON LOGO INSTITUCIONAL PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", el mismo que fue revisado por el Director Nacional de Comunicación, con sus firma inserta en el estudio antes mencionado, el cual en su numeral 4 señala que se ha solicitado presentar cotización a varias empresas que realizan trabajos de impresión, sobre productos impresos para el trabajo de oficina de la institución, y que del análisis de las ofertas económicas presentadas, se determinó que el costo total promedio en el mercado para los productos solicitados es de USD $15.570,00 más el IVA, lo cual es aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con su firma inserta en el citado Estudio;

**Que,** el Analista 3 de la Dirección Nacional de Comunicación, con fecha 26 de mayo de 2014 elaboró los "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIALES DE OFICINA CON LOGO INSTITUCIONAL PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", en los cuales consta el presupuesto referencial de USD $15.570,00 dólares más IVA, el mismo que fue revisado por el Director Nacional de Comunicación, con su firma inserta en los términos de referencia antes citados, y aprobados por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con su firma inserta en el referido documento;

**Que,** la Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, con fecha 09 de junio de 2014 certifica que: *"en Catálogo Electrónico NO se encuentra disponible la IMPRESIÓN DE MATERIALES DE OFICINA CON LOGO INSTITUCIONAL PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Por lo que deberá contratarse por otro procedimiento, de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.";*

**Que,** el Director Nacional de Comunicación, mediante memorando No. DPE-DNCS-2014-0468-M de 26 de mayo de 2014, comunica a la Coordinadora General Administrativa Financiera, que la Dirección Nacional de Comunicación, se encaga de


Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

mantener la imagen institucional conforme a los parámetros determinados en el manual de imagen, y que conforme al requerimiento de material de oficina de las delegaciones, oficinas y unidades de la institución, es necesario iniciar un proceso de contratación para este fin, para el efecto adjunta los Términos de Referencia, Estudio de Mercado, Certificación Presupuestaria No. 40, Certificación PAC, y tres proformas, lo cual es autorizado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con su firma inserta con fecha 28 de mayo de 2014, en el referido memorando;

**Que,** la Directora Nacional Administrativa (e), mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0550-M de 12 de junio de 2014, remite el pliego de subasta inversa electrónica signado con el código No. SIE-DPE-003-2014 para la contratación del servicio de "IMPRESIÓN DE MATERIALES DE OFICINA CON LOGO INSTITUCIONAL PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", y solicita la elaboración de la presente Resolución;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y, la Resolución de delegación No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica y aprobar el pliego signado con el código No. SIE-DPE-003-2014, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE OFICINA CON LOGO INSTITUCIONAL PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", con cargo a la partida presupuestaria No. 530807, denominada "Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones", por el presupuesto referencial de USD $15.570,00 dólares más IVA, de conformidad con los estudios, términos de referencia, Pliego, y demás documentos que obran del proceso, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General.

**Art. 2.-** Designar al Lic. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, al Ing. Juan Fernando Romero, Analista 1 de la Dirección Nacional de Comunicación, y al señor Andrés Guerrero, Asistente Administrativo 2 de la Dirección Nacional Administrativa, para que emitan el informe de análisis de la/s oferta/s que se presentaren, quienes tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: Preparar las respuestas y aclaraciones a las preguntas formuladas por los participantes; abrir el o los sobres; solicitar la convalidación de errores; evaluar y calificar las ofertas, emitir el Informe de Resultados de la puja, y recomendar la adjudicación del contrato o la declaratoria de procedimiento desierto y todas las demás previstas en los Pliegos. El Acta de calificación deberá ser aprobada por la Coordinadora General Administrativa Financiera y la negociación, de ser el caso, deberá realizarla la mencionada autoridad, en representación de la Defensoría del Pueblo, conforme la Resolución de delegación No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014.


Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con la Convocatoria y Pliego, en el portal institucional del SERCOP.

**Art. 4.-** Designar al Director/a Nacional de Comunicación o quien haga sus veces como Administrador/a del Contrato, de conformidad con lo previsto en el Pliego.

**Art. 5.-** Disponer a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas del Administrador del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Resolución No. INCOP-2013-080 de 17 de enero de 2013.

**Art. 6.-** De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguense la Dirección Nacional Administrativa, el Administrador del Contrato y a los servidores encargados de la evaluación de las ofertas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a 24 JUN 2014

**ING. MARÍA BELÉN PALACIOS**
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

JLA/CGAJ


Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec